



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE COMPRA URGENTE DE
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTA DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 25.06.2015.

DECRETO N° 7251

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra urgente de oxígeno medicinal para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición **N° 2996-509-SE15** por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE la compra de:

02 Tubo 10 m3	(\$ 34.100c/u) \$	68.200.-
03 Tubo 0.7 m3	(\$ 6.875 c/u) \$	20.625.-
01 Tubo 6 m3	(\$ 20.460 c/u) \$	20.460.
01 Tubo 0.4 m3	(\$ 6.875 c/u) \$	6.875.-
Otros Servicios		\$1.853.-

Total \$ 118.013 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE
(S)